



OPERADO POR:
FGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



CONDICIONES Y RESTRICCIONES ATRACCIÓN DE TEMPORADA “EXPLORADORES ESPACIALES” PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.

El Parque Comercial Guacarí P.H., trae para nuestros clientes la atracción denominada “EXPLORADORES ESPACIALES”, la cual consiste en una experiencia en la que los niños podrán disfrutar de una nave espacial con toboganes, torre de alienígenas con muro de escalar, torres de expedición espacial y Gucaricitos espaciales.

Para disfrutar de esta atracción, los clientes del Parque Comercial Guacarí, podrán hacerlo de las siguientes maneras:

CAMPAÑA CAPTACIÓN DE CLIENTES: El Parque Comercial, con el fin de dar a conocer la atracción, enviará algunos pases de cortesía para ingreso a esta (los pases se entregarán en eventos de la copropiedad y actividades ambientales con niños). La persona que desee hacer uso de dicho pase, deberá presentarse en los puntos de información del Parque Comercial Guacarí P.H., en sus horarios de servicio para realizar la redención del mismo a través del CRM, adicionalmente debe seguir el perfil de redes sociales del Parque Comercial (Facebook o Instagram: **@guacariparquecomercial**), lo cual será corroborado por las personas que atienden el punto de información al momento de efectuar el registro. Para realizar el registro el cliente deberá suministrar los datos solicitados, sin omitir ninguno, quien realice la redención del pase debe ser mayor de edad.

Cada cliente podrá presentar hasta dos pases de cortesía diarios, equivalente a dos (02) entradas para la atracción.

REGISTRO DE FACTURAS DE COMPRAS:

EXPLORADORES ESPACIALES: Atracción para niños con estatura mínima para el ingreso de 110 cm y máxima de 150 cm.

Los clientes que acumulen **VEINTE MIL PESOS (\$20.000)** en compras realizadas en los locales del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H. más un valor preferencial de **DIEZ MIL PESOS (\$10.000) EN EFECTIVO**, que pagará solo y exclusivamente en la taquilla del evento de la copropiedad, podrán reclamar **UNA (01) BOLETA** para la atracción: **EXPLORADORES ESPACIALES**.

El cliente si no desea registrar facturas, puede comprar directamente su boleta por el valor de **TREINTA MIL PESOS (\$30.000) EN EFECTIVO**, en la taquilla del evento.

GUACARICITOS ESPACIALES: Atracción para niños con estatura máxima para el ingreso de 110 cm.

Los clientes que acumulen **VEINTE MIL PESOS (\$20.000)** en compras realizadas en los locales del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H. más un valor preferencial de **OCHO MIL PESOS (\$8.000) EN EFECTIVO**, que pagará solo y exclusivamente en la taquilla del evento de la copropiedad, podrán reclamar **UNA (01) BOLETA** para la atracción: **GUACARICITOS ESPACIALES**.



OPERADO POR:
FGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



El cliente si no desea registrar facturas, puede comprar directamente su boleta por el valor de **QUINCE MIL PESOS (\$15.000) EN EFECTIVO**, en la taquilla del evento.

El registro de facturas para redimir por entradas a la atracción se hará única y exclusivamente en los PUNTOS DE INFORMACIÓN del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., en el horario de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. los días lunes a jueves; viernes y sábados de 9:00 a.m. a 9:00 p.m., y domingo y festivos en el horario de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. No se registran facturas por teléfono, ni por ningún otro medio diferente.

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO: Del 21 de mayo de 2024 al 04 de agosto de 2024.

HORARIO OPERACIÓN DE EXPLORADORES ESPACIALES:

- LUNES A JUEVES: 1:00 PM – 8:00 P.M.
- VIERNES: 1:00 PM – 9:00 P.M.
- SÁBADO: 1:00 PM – 9:00 P.M.
- DOMINGOS Y FESTIVOS: 1:00 PM – 8:00 P.M.

CONDICIONES

1. Para el registro de las facturas de compra, solo son válidas las compras de los meses durante los cuales se encuentre en funcionamiento la atracción “**EXPLORADORES ESPACIALES**” en el PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., es decir, los meses de **mayo, junio, julio y agosto de 2024** entre el **quince (15) de mayo de 2024 y 04 de agosto de 2024**.
2. El monto máximo acumulable en facturas de compras para la entrega de boletas por cada cliente durante toda la presente acción y operación de la atracción no tendrá limite, el cliente podrá comprar y registrar sus facturas y disfrutar de la atracción las veces que él lo desee o en su defecto podrá comprar su tiquete de ingreso por valor de **\$30.000** para **EXPLORADORES ESPACIALES Y \$15.000** para **GUACARICITOS ESPACIALES** sin facturas las veces que el desee.
3. En los puntos de información del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H. se registrará las facturas de compra de los clientes, y se debe pagar el valor preferencial **EN EFECTIVO** para el ingreso a la atracción en la taquilla del evento.
4. Al momento de registrar las compras en el punto de información del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., el cliente debe suministrar los datos personales reales, sin omitir ninguno, posterior a esto se hará entrega de una o varias entradas de acuerdo al monto de compra.
5. Cada factura será marcada con un sello para evitar que sea registrada nuevamente.
6. Las compras realizadas en locales comerciales ubicados afuera del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., NO son válidas para participar en la atracción, aunque estos locales pertenezcan a las mismas marcas de algún local ubicado en el PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.
7. Las facturas de pago de servicios públicos y consumo de telefonía móvil, impuesto predial o transacciones en entidades financieras, no son válidas para registrarlas.
8. No serán registradas las facturas que no cuenten con todas las especificaciones que exige la DIAN, pero se valdrá el documento equivalente para los locales que no estén obligados a facturar; y que además serán de compras realizadas en los locales comerciales del Parque Comercial Guacarí.
9. No se pueden registrar facturas mediante acumulación de facturas de diferentes compradores, es decir, solo podrán ser acumuladas compras efectuadas por un solo comprador bajo un único número de documento de identidad, Es decir, cada persona será considerada como un cliente distinto, sin importar que las compras pertenezcan a un mismo grupo familiar.



OPERADO POR:
FGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



10. Las facturas deben estar a nombre de una persona natural, deben ser originales, no copias, y deberán encontrarse a nombre del cliente que registra o en su defecto no presentar nombre (en blanco).
11. Para el registro de las facturas electrónicas generadas por parte de los locales es necesario que el domicilio detallado en el documento corresponda al local del Parque Comercial Guacarí. De presentar un domicilio de la casa matriz, deberá tener el sello del almacén o en su defecto la firma legible del administrador del local ubicado en el Parque Comercial Guacarí, que avale la validez del documento. Esto solo aplica para facturas electrónicas más no para facturas impresas directamente en el local donde se realizó la compra.
12. Los menores de edad, no podrán registrar ni reclamar boletas por las compras realizadas en el parque comercial. Según la Ley 643 de 2001.
13. Al participar, el cliente está autorizando al PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., a incluir sus datos en el sistema de la base de datos y a recibir información acerca de eventos, promociones y acciones comerciales que el PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H. lleve a cabo posteriormente, por cualquier medio.
14. Como titular de los datos es consciente que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir (siempre que no exista obligación legal o contractual) sus datos personales en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida a los canales de atención del operador del parque comercial, esto es al correo electrónico comunicaciones@guacarí.com.co y posteriormente a los canales que sean dispuestos por EL PARQUE COMERCIAL GUACARI P.H.
15. Al participar autoriza al organizador a difundir y publicar su nombre; y a divulgar, publicar y en general a usar sus imágenes, fotografías, fotogramas, fonogramas y demás, en cualquier momento y sin restricción alguna por cualquier medio de comunicación o red social, y en las formas que el organizador considere convenientes para efectos de publicación testimonial de dicha actividad, sin que haya lugar o derecho a remuneración o compensación alguna por derechos de imagen. Por tanto, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen o de propiedad intelectual.
16. En todo caso, el tratamiento de los datos personales de los participantes está sujeto a las políticas de tratamiento de datos que se pueden consultar en el punto de información y en la página web del Parque Comercial Guacarí P.H que es: www.parquecomercialguacarí.com, en la que se describe, entre otros temas, la manera como los titulares de información pueden ejercer sus derechos, el área y la persona encargada de atender las FPQRS o derechos de petición.
17. La entrada es individual y válida para un turno de 20 MINUTOS, el cliente está en Libertad de abandonar "EXPLORADORES ESPACIALES" antes del Tiempo establecido.
18. El portador de la entrada se acoge a las políticas de ingreso, comportamiento, permanencia y seguridad establecidas para la atracción.

REGLAMENTO DE USO

1. EXPLORADORES ESPACIALES:

Señor visitante: Al ingresar a la zona de juego, usted acepta cumplir las instrucciones del operador y las que a continuación se relacionan y responde por los daños que se cause o puedan sobrevenir a otros por el incumplimiento de las mismas.

Prohibido el ingreso de personas en:

- Embarazo
- Embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas.



OPERADO POR:

FGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



- Con Problemas Cardiacos
- Con cirugías recientes
- Con alimentos
- Con movilidad reducida

Tenga en cuenta:

- Al hacer uso de esta atracción atiende y acepte las recomendaciones del operador.
- Diligencia la planilla de exoneración de responsabilidad.
- Estatura mínima para ingresar a la atracción 110 cm.
- Estatura máxima para el ingreso a la atracción 150 cm.
- Para hacer uso de la atracción debe tener ropa cómoda y zapato deportivo completamente cerrado. Libre de colgantes, cinturones, cadenas, joyería, gafas, gorras, o cualquier otro elemento que pueda ocasionar un incidente.

TORRE DE MALLAS

- Para lanzarse por el resbaladero debe hacerlo sentado y de frente a la atracción, **no** debe hacerlo de pie, boca abajo, de espalda o en trencito.
- Evite escalar por la malla perimetral de la atracción.
- No brincar, ni agitar la malla, No empujar o acosar a otras personas, “disfrute de la actividad”.

MURO DE ESCALAR

- Esta atracción requiere de esfuerzo físico
- No manipular el equipo de seguridad (casco, arnés, mosquetones)
- Hacer parte de la seguridad informando cualquier anomalía.

Prohibido el ingreso de:

- Objetos corto punzantes, armas bélicas, celulares, bolsos, morrales, lapiceros, gafas, entre otros objetos que puedan causar riesgo dentro de la atracción.

2. GUACARICITOS ESPACIALES

- Señor visitante al ingresar a esta zona, usted acepta cumplir las instrucciones que a continuación se relaciona y responde por los daños que se causen o puedan sobrevenir a otros por el incumplimiento de las mismas.
- Al hacer uso de esta atracción, atiende y acepte las recomendaciones del operador.
- El ingreso es para niños con estatura inferior a 110 cm los cuales deben de estar acompañados por sus padres o un adulto responsable.
- Se debe ingresar descalzo o con medias antideslizantes para evitar accidentes.
- Por su seguridad aléjese de la malla que rodea la atracción; evite escalarla, colgarse de ella o subirse en los protectores perimetrales.
- No realizar juegos bruscos.
- No se debe dar impulso en los columpios.
- Evite sumergirse totalmente en la piscina de pelotas
- Está atracción contiene figuras didácticas de diferentes texturas, está diseñado para la diversión y aprendizaje de los niños.



OPERADO POR:
FGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



La administración no se hace responsable por pérdidas de objetos dentro de esta zona y no exonera a los padres de familia del cuidado de sus hijos. Por esta circunstancia, los menores de edad que ingresan a esta zona y utilizan la diversión es bajo la exclusiva responsabilidad de sus padres.

RESTRICCIONES.

No podrán participar de la acción:

1. Las facturas que no cumplen con todas las especificaciones de la DIAN y que no sean de los locales del PARQUE COMERCIAL GUACARI P.H., pero se valdrá el documento equivalente para los locales que no estén obligados a facturar; y que además serán de compras realizadas en los locales comerciales del Parque Comercial Guacarí.
2. Registrar facturas los menores de edad, según la Ley 643 de 2001.
3. NO aplican las compras realizadas en locales comerciales ubicados fuera del PARQUE COMERCIAL GUACARI P.H. NO son válidas para participar, así estos locales pertenezcan a la misma marca de algún local ubicado en nuestro Parque Comercial.
4. Las facturas de pago de servicios públicos y consumo de telefonía móvil, impuesto predial y transacciones en entidades.
5. NO se registrarán facturas de periodos diferentes a los de la vigencia de esta acción promocional. No se podrán registrar facturas enmendadas o ya registradas, recibos de caja de los almacenes, memos, pre facturas, Boucher de pago con tarjetas crédito, tirillas, recibos de anticipos o plan separe, órdenes o certificados de compras, cotizaciones, promesas de compraventas, facturas de compra a nombre de personas jurídicas, ordenes de pedidos, bonos de regalo, remisiones, y facturas expedidas por fuera del período de vigencia de esta acción promocional.
6. No se permiten las facturas generadas directamente por la administración del Parque Comercial como consecuencia del pago de alquiler o canon de áreas comunes, espacios publicitarios o similares.
7. No se aceptan las facturas a nombre de empresas o personas jurídicas, incluyendo las facturas de compras realizadas por medio de las aplicaciones móviles de domicilio y que las mismas estén a nombre de la sociedad propietaria del aplicativo.

ACEPTACIÓN BASES DE PARTICIPACIÓN.

Al participar en la acción de gratificación y dar sus datos personales, el cliente está aceptando de forma expresa las anteriores bases. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con el PARQUE COMERCIAL GUACARI P.H., enviando un email a comunicaciones@quacari.com.co

LA ADMINISTRACION.